

MITOS COMUNES E IDEAS FALSAS ACERCA DE LA TRATA DE PERSONAS EN LOS ESTADOS UNIDOS

El siguiente documento resume las ideas erróneas y los mitos más comunes sobre la definición de lo que es la trata de personas y los tipos de operaciones de trata de personas que existen en los Estados Unidos. La meta de este documento es abordar dichas ideas erróneas y ayudar en la elaboración de un “lente” más preciso para entender e identificar la trata de personas.

Mito #1: Bajo la definición federal, sola puede haber trata de personas si las víctimas son extranjeros y/o inmigrantes.

Realidad: La definición federal con respecto a la trata de personas incluye tanto a ciudadanos estadounidenses como a extranjeros – ambos grupos están igualmente protegidos bajo los estatutos federales acerca de la trata de personas, y ha sido de esa manera desde la Ley de Protección a las Víctimas de Trata de Personas del 2000. La trata de personas abarca tanto el tráfico transnacional con el cruce de fronteras, así como también el tráfico doméstico o interno que ocurre dentro del país. Estadísticas sobre los casos de trata de personas en los Estados Unidos solo podrán ser precisas si se incluye ambos casos, la trata de personas transnacional e internacional y la trata de personas extranjeras y ciudadanas estadounidenses.

Mito # 2: La trata de personas es esencialmente un crimen en el cual debe existir algún tipo de viaje, transporte o movimiento a través de estados o fronteras nacionales.

Realidad: Según los estatutos federales acerca de la trata de personas, la definición legal **no requiere un elemento de transporte**. Aunque puede haber transporte involucrado en este crimen, dado que la trata de personas es también conocida como “tráfico humano”, y la palabra tráfico connota movimiento. La trata de personas no es sinónimo de contrabando de personas. La trata de personas es caracterizada como un “servicio obligatorio” en donde la voluntad de la persona es inducida mediante el uso de fuerza, fraude o coerción.

Mito #3: La trata de personas es otro término utilizado para el contrabando de personas.

Realidad: Hay muchas diferencias fundamentales entre los crímenes de la trata de personas y el **contrabando de personas**. Ambos son crímenes federales totalmente diferentes en los Estados Unidos. **La diferencia más notable es que, el contrabando de personas es un crimen en contra de los límites territoriales de un país, mientras que la trata de personas es un crimen en contra de un ser humano.** Mientras que el contrabando de personas requiere el cruce ilegal de fronteras, la trata de personas involucra actos sexuales de carácter comercial o trabajo laboral y de servicios inducidos por fuerza, fraude o coerción; ocurra o no transporte.

Mito #4: Para poder identificar una situación de trata de personas deben existir elementos de restricciones físicas, fuerza física o cautiverio.

Realidad: La definición legal de trata personas **no requiere la restricción física, daño físico o fuerza física**. Formas de control psicológicas tales como amenazas o abusos del proceso legal son elementos suficientes para que se cometa el crimen. Contrario a las leyes federales anteriores sobre servidumbre involuntaria (U.S.C. 1584), los nuevos crímenes federales creados por la Ley de protección a las víctimas de la trata de personas (TVPA por sus siglas en inglés) del 2000 pretende abordar las formas más “sutiles” de coerción y amplían antiguos estándares que solo consideraban el daño físico.

Mito #5: Víctimas de la de trata de personas solicitaran ayuda de manera inmediata y se identificaran a sí mismas como víctimas de crimen.

Realidad: Las víctimas de la trata de personas usualmente no buscan ayuda de manera inmediata ni se identifican a sí mismas como víctimas de crimen, debido a falta de confianza, sentimientos de culpa o por instrucción de parte de los traficantes. Es imprescindible evitar hacer juicios rápidos basados en primeras entrevistas y entender que tomará tiempo ganar la confianza de la víctima. Para obtener la historia completa es imprescindible paciencia al entrevistar a la víctima y ganar su confianza.

Mito #6: Las víctimas de la trata de personas siempre provienen de situaciones de pobreza o de poblaciones rurales.

Realidad: A pesar de que la pobreza es altamente relacionada con la trata de personas por ser un factor de vulnerabilidad, **no es el único factor causal o indicador para reconocer a una víctima de la trata de personas.** Las víctimas de la trata de personas provienen de una amplia gama de niveles socioeconómicos e incluso pueden provenir de familias de alto estatus social.

Mito #7: La trata sexual es la única forma de trata de personas.

Realidad: Se puede encontrar elementos que facilitan la trata de personas en la industria del sexo comercial, pero también se pueden encontrar elementos en el trabajo o servicio forzado. **La trata de personas abarca tanto explotación sexual como explotación laboral, y puede afectar a hombres o mujeres; niños o adultos.**

Mito #8: La trata de personas solo ocurre en industrias clandestinas e ilegales.

Realidad: Los elementos de la trata de personas pueden ser identificados en cualquier situación donde existan situaciones de fuerza, fraude y coerción que induzcan a la persona a realizar trabajos forzados o de explotación sexual con fines comerciales. **La trata de personas puede ocurrir en industrias legales o ilegales así como en mercados clandestinos.**

Mito #9: Si la persona que esta siendo traficada consintió a la situación en primera instancia, fue informada previamente de la labor que realizaría; entonces la persona no es víctima de trata de personas por que esa persona “ya sabia lo que le esperaba”

Realidad: Una víctima no puede consentir para ser involucrada con una situación de trata de personas. El consentimiento inicial a participar en sexo comercial o a trabajar, no valida el uso de fuerza, fraude o coerción (o si la víctima es un menor de edad involucrada en trata de personas). Consentimiento o pago previo no es relevante para este tipo de crimen.

Mito #10: Víctimas de trata de personas son solo extranjeros o inmigrantes indocumentados que se encuentran ilegalmente en este país.

Realidad: Las personas extranjeras que son traficadas nacionalmente pueden encontrarse en los Estados Unidos legal o ilegalmente. Aunque algunas víctimas extranjeras pueden ser indocumentadas, un porcentaje significativo posee visas legítimas. **No todas las víctimas extranjeras de trata de personas son indocumentadas.**